

República de Honduras

Poder Judicial

**CONCURSO PRIVADO No. 01
DP-01-PJ-2021**

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR/A NACIONAL PARA LA ELABORACIÓN DE UN MODULO DE FORMACIÓN PARA DEFENSORES PÚBLICOS, EN ÁREAS COMO SER CÓDIGO PENAL, GRUPOS INDIGENAS Y AFROHONDUREÑOS, MUJERES, NIÑEZ, PRIVADOS DE LIBERTAD Y RECURSOS.

PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PARA ASEGURAR LA PROTECCIÓN EFECTIVA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD.

Subvención Expediente No 2019/SPE/0000400075

FEBRERO 2021

I. ANTECEDENTES DEL SECTOR:

La Defensa Pública de Honduras es una dependencia del Poder Judicial, regulada por medio del Acuerdo 5-1994 de la Corte Suprema de Justicia y publicado en La Gaceta n° 27.664 del 29 de septiembre de 1994.

Actualmente cuenta con 274 Defensores Públicos en todo el país, distribuidos en 4 zonas (Noroccidental, Occidental, Atlántica y Central) con un total de 32 sedes; aparte cuenta con 83 funcionarios que atienden temas de abajo social, atención psicológica y personal administrativo.

Atiende cualquier persona que mediante una certificación conste que no tiene recursos económicos para defenderse en las áreas del derecho: Penal, menores infractores, Civil, familia y Violencia doméstica; actuando como representación o bien de asesoría jurídica. Los principales usuarios de sus servicios con: Mujeres, Población Penal Adulta Recluida y Libre, Menores Infractores en Internados y Libre, Población Indígena y Afrodescendientes, Personas Adultas Mayores, Personas con Capacidades Especiales, etc. A modo de ejemplo en un semestre representan hasta 8.500 causas penales, reflejados en la base de datos del Centro Electrónico de Documentación e Información Judicial (CEDIJ) del Poder Judicial.

A nivel nacional existen diferentes instituciones y organizaciones que prestan diferentes de servicios de asesoría jurídica (CONADEH, Universidades, ONGD y hasta Municipalidades); sin embargo, no existe un control de calidad sobre las asistencias prestadas, ni existen protocolos de atención estandarizados, por lo que es necesario que la Defensa Pública ejerza un rol de rectoría en materia de asistencia jurídica a usuarios.

Los funcionarios de la Defensa Pública son empleados fijos y actúan de forma autónoma, solo subordinados a sus Coordinadores Regionales y Director y Sub Directora; ello les da estabilidad, por lo que el mejor recurso con que cuenta la Defensa Pública es su talento humano.

Con el apoyo de Eurojusticia se elaboró un Plan de Capacitación Continua, que ha sido desarrollado solo en parte, necesitándose más formación en función de las especificidades de las áreas de derecho que llevan, para que los indicadores de resolución a favor de las personas que llegan a pedir los servicios gratuitos de asistencia jurídica sea favorable. Nuevas leyes, como el Código Penal que entro en vigencia el 25 de junio de año 2020, deben ser enseñados a los defensores.

También es necesario, en el marco de acuerdos internacionales, como con la OEA, el capacitarse de normativas internacionales que forman parte del marco normativo nacional; e incluso se necesita conocer de buenas experiencias desarrolladas en otros países próximos, como en Costa Rica y Guatemala, con los que hay buenas relaciones de colaboración.

A pesar de tener una red a nivel nacional a través de 32 sedes, la población en estado de precariedad económica no conoce que dispone de la Defensa Pública para que les represente o asesore, por lo que es necesario una estrategia de comunicación para que sean atendidos los usuarios.

La calidad del servicio que se presta a los usuarios está determinada por la falta de equipos informáticos que les permita optimizar el desempeño en el trabajo. - Es importante resaltar que el Poder Judicial pretende implementar el expediente digital electrónico y una política de cero papeles.

Que mediante la subvención No.2016/SPE/0000400159 se fortaleció la capacitación de los Defensores Públicos con las asistencias técnicas: Curso de formación a formadores en materia “La Oralidad dentro del proceso civil y los medios de impugnación” y elaboración de un “Sistema de datos estadísticos”. Con la Subvención No. 2017/SPE/0000400172 se continuó con la capacitación con el curso para defensores públicos en técnicas de debate y conclusiones y la elaboración de un “Sistema de datos estadísticos con la creación de los módulos de seguimiento y reporte”.

En tal sentido, para continuar con el fortalecimiento de la Defensa Pública, y en el marco de los acercamientos realizados en el mes de noviembre del año 2018 con el Responsable Programa de la Cooperación Española en Honduras, se establecieron las necesidades que presentaba la Defensa Pública, lo cual posteriormente se planteó a las autoridades del Poder Judicial la propuesta de formular una nueva subvención, por lo que se contó con su aprobación. Por lo que se solicitó el apoyo a la Cooperación Española. Es así como surge el proyecto otorgado a través de la subvención No. 2019/SPE/0000400075 “Fortalecimiento de la Defensa Pública en Honduras, para asegurar la protección efectiva de los derechos de las personas en condición de vulnerabilidad”, el cual tiene los siguientes resultados: Elaborada normativa actualizada para la prestación de asistencia jurídica con calidad para todas las instancias públicas que prestan dicho servicio. Desarrollado un programa de capacitación continuo, interno y externo, en materia de Derecho Interno, Derechos Humanos y aplicación de las Reglas de

Brasilia al personal de la Defensa Pública. Mejorado equipamiento informático y de oficina a las sedes central y Noroccidental. Desarrollada una estrategia de comunicación de la prestación de representación y asesoría jurídica a personas vulnerables.

II. JUSTIFICACION DE LA ASISTENCIA TECNICA

Tomando como base referencial que la Defensa Pública, es una Dependencia de la Corte Suprema de Justicia, bajo la misión de garantizar gratuitamente el Derecho de Defensa, a toda persona de escasos recursos económicos, que requiera la asistencia técnica y defensa en sus diferentes conflictos personales y patrimoniales, tanto en vía administrativa como judicial, distribuidos en treinta y dos (32) sedes u oficinas con cobertura en los dieciocho (18) departamentos del país, brindando los servicios legales en las diferentes materias (Penal en población adulta y juvenil, Violencia Doméstica, Familia y Civil), con una intervención aproximada de un defensor por cada 33,691 habitantes en Honduras.

El fundamento de invertir en capacitación es garantizar servicios de calidad, por eso las Autoridades de la Defensa Pública, han priorizado en capacitar constantemente a los 274 Defensores (as) Públicos (as) con que cuenta ésta Dependencia a nivel nacional, se logra un verdadero acceso a la justicia, ya que las personas en condiciones de vulnerabilidad encuentran respuesta a sus necesidades de atención jurídica, el cual se ve reflejado en el número de ingresos de casos a nivel nacional y que miden la demanda de usuarios en las diferentes materias que atiende la Defensa Pública.

En vista de ello, por medio del proyecto “Fortalecimiento de la Defensa Pública para asegurar la protección efectiva de los derechos de las personas en condición de vulnerabilidad”, con expediente No.2019/SPE0000400075, financiada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), se plantea la necesidad de una Asistencia Técnica para la elaboración de un programa de formación a formadores, mismo que vendrá a fortalecer las capacidades profesionales de los Defensores Públicos, sobre temáticas de Derechos Humanos, Derecho Interno y las 100 Reglas de Brasilia.

Con la elaboración de este módulo de formación para Defensores Públicos, se cubrirán diferentes áreas como ser grupos indígenas, mujeres, niñez, privados de libertad y la etapa recursiva.

III. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS DE LA CONSULTORÍA

1. Objetivo General de la Consultoría:

Fortalecer las capacidades funcionales de la Defensa Pública a través de un proceso de Formación a Formadores, dirigido a Defensores Públicos a nivel nacional, con el fin de contar con profesionales altamente capacitados y calificados y lograr una gestión más eficiente.

2. Objetivos Específicos:

- a) Elaborar plan de trabajo con su respectivo plan de implementación y cronograma de actividades, para determinar las necesidades de apoyo técnico.
- b) Diseñar un módulo de capacitación en áreas como ser Código Penal, grupos indígenas y afrohondureños, mujeres, niñez, privados de libertad y recursos el contenido de las materias será proporcionado como insumos por el equipo técnico conformado por Defensores Públicos y guía metodológica para fortalecer las capacidades profesionales de los Defensores Públicos.
- c) Fortalecer los mecanismos de monitoreo para la satisfacción del usuario con la Defensa Pública.
- d) Fortalecer la capacitación a través de diferentes módulos de formación en las diferentes áreas para la adquisición de nuevos conocimientos para la prestación de servicios gratuitos que brinda la Defensa Pública a la población.
- e) Realizar entrevistas con las Autoridades de la Defensa Pública y el personal asignado a la Unidad de Capacitación, para definir la temática que será objeto de la construcción del módulo de capacitación, el cual será aprobado por la Dirección Nacional de la Defensa Pública y validado por la Escuela Judicial.
- f) Elaborar un informe de avances de la consultoría.

IV. ACTIVIDADES, RESULTADOS Y PRODUCTOS ESPERADOS:

1. ACTIVIDADES

ACTIVIDADES

a. Elaborar y presentar el Plan de Trabajo con su respectivo plan de implementación y cronograma, para determinar la consultoría y someterlo a su aprobación ante las autoridades de la Defensa Pública o Personal designado y su validación por parte de la Escuela Judicial.

b. Coordinar el Plan de Trabajo con las Autoridades de la Defensa Pública, obteniendo los insumos básicos.

c. Realizar entrevistas con las Autoridades de la Defensa Pública y el personal asignado a la Unidad de Capacitación, para definir la temática que será abordada en el Taller de formación en la ciudad de Tegucigalpa con duración de tres (3) días, con un aproximado de 20 participantes, en la modalidad presencial o de manera virtual.

d. Diseñar y elaborar un Módulo de Formación a formadores en áreas como ser Código Penal, grupos indígenas y afrohondureños, mujeres, niñez, privados de libertad y recursos el contenido de las materias será proporcionado como insumos por el equipo técnico conformado por Defensores Públicos y su guía metodológica.

e. Elaborar presentaciones de Power Point.

f. Taller de formación en la ciudad de Tegucigalpa con duración de tres (3) días, con un aproximado de 20 participantes, en la modalidad presencial o de manera virtual.

g. Elaborar un informe final de la consultoría aprobado por la Dirección de la Defensa Pública y validado por la Escuela Judicial.

2. RESULTADO

Resultado	Defensa Pública a través de la Unidad de Capacitación fortalecida, ya que a través de un Módulo de Formación a formadores y con un personal capacitado, competente, se brindará un servicio de calidad a los usuarios que buscan o requieren de la Defensa Pública.
------------------	---

3. PRODUCTOS

PRODUCTOS
1. Un (1) Plan de Trabajo.
2. Un (1) Módulo Instruccional del Proceso de Capacitación en áreas como ser Código Penal, grupos indígenas y afrohondureños, mujeres, niñez, privados de libertad y recursos el contenido de las materias será proporcionado como insumos por el equipo técnico conformado por Defensores Públicos y guía metodológica, con la modalidad de Formación a Formadores, aprobado por la Dirección de la Defensa Pública con sus respectivas presentaciones en Power Point.
3. Impartición de un Taller de formación en la ciudad de Tegucigalpa con duración de tres (3) días en la modalidad presencial o de manera virtual con duración de cinco (5) días, 3 horas diarias, con un aproximado de 20 participantes.
4. Informe final de la consultoría detallando las acciones realizadas aprobado por la Dirección de la Defensa Pública.

V. PROPIEDAD DE LOS PRODUCTOS

El Poder Judicial de la República de Honduras se reserva la propiedad intelectual y material de todos los resultados de las investigaciones, estudios, visitas, diagnósticos, módulos, manuales, documentos y otros elaborados o resultantes de esta Consultoría, así como cualquier informe preliminar y/o las propuestas que se presenten a la Dirección de la Defensa Pública.

El consultor (a) deberá mantener estricta confidencialidad de la información que se le entregue, recopile, trabaje, utilice, desarrolle e implemente durante la consultoría y luego de finalizada la misma, la cual solo podrá ser referida con autorización del Poder Judicial.

VI. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La presente consultoría será financiada con fondos del Reino de España a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), resolución de concesión de subvención de financiamiento Número 2019/SPE/0000400075, proyecto “Fortalecimiento de la Defensa Pública para asegurar la protección efectiva de los derechos de las personas en condición de vulnerabilidad.

VII. TIEMPOS DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGOS

El plazo de ejecución de la Consultoría será de 60 días hábiles, una vez firmado el contrato, el cual podrá ser ampliado de común acuerdo entre las partes, previo a la finalización del mismo. La ampliación de tiempo no implicará incremento en el monto contratado.

ENTREGA	PRODUCTOS	TIEMPO	FORMA DE PAGOS
Primera Entrega	Un (1) Plan de Trabajo	5 días	50%
Segunda Entrega	Un (1) Módulo Instruccional del Proceso de Capacitación en áreas como ser Código Penal, grupos indígenas y afrohondureños, mujeres, niñez, privados de	45 días	

	libertad y recursos y guía metodológica con sus respectivas presentaciones en Power Point.		
Tercera Entrega	Impartición de Taller de formación en la ciudad de Tegucigalpa con duración de tres (3) días en la modalidad presencial o de manera virtual con duración de cinco (5) días, 3 horas diarias, con un aproximado de 20 participantes.	5 días	50 %
Cuarta Entrega	Informe final de la consultoría detallando las acciones realizadas aprobado por la Dirección de la Defensa Pública.	5 días	
TOTAL		60 DIAS	100%

El monto de la consultoría será cancelado en dos (2) pagos, el primer pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) contra la entrega de los productos consistentes en: el Plan de Trabajo y el Módulo Instruccional del Proceso de Capacitación y guía metodológica con sus respectivas presentaciones en Power Point debidamente aprobadas. Un segundo pago equivalente al cincuenta por ciento (50%), con la impartición del Taller y la entrega de los productos consistentes en el informe final, ambos pagos en moneda nacional. A estos pagos se les hará la retención del 12.5% del Impuesto Sobre la Renta, salvo presentación del consultor (a) de la Constancia de estar sujeto (a) al Régimen de Pagos a Cuenta. Adicionalmente se realizará del primer pago, una retención equivalente al 10% para constituir la garantía de cumplimiento del contrato, este último valor será devuelto una vez recibidos los productos finales revisados y aprobados por la Dirección de la Defensa Pública.

En caso de incumplimiento se le aplicará una sanción económica equivalente al 0.36% en relación con el monto total del saldo del Contrato, por cada día de atraso en la prestación del servicio de conformidad con el cronograma y la vigencia establecida en los términos de referencia, en el caso que fuere imputable al consultor/a.

VIII. LOGÍSTICA Y CRONOGRAMA

1. Logística y Localización

Para el desarrollo de la Consultoría, la sede será en la ciudad de Tegucigalpa en las oficinas de la Defensa Pública ubicadas en el Edificio de Usos Múltiples, contiguo al Centro Interactivo Chiminike, primera planta, M.D.C. La Dirección de la Defensa Pública pondrá a disposición del consultor un área para realizar actividades o reuniones que se requieran, también podrá contar con un equipo de Defensores Públicos que le proporcionarán los contenidos de las materias que van a desarrollar en el módulo Instruccional y la guía metodológica.

Es indispensable que el/la experto/a cuente con su propio equipo de cómputo e internet.

2. Cronograma

Duración de la consultoría	60 días hábiles
Fecha de inicio	Marzo 2021

IX. PERFIL PROFESIONAL

Nivel Académico: Título Universitario en Pedagogía u otras carreras afines, se valorará el grado de maestría y doctorados acreditados.

Experiencia General: Deberá demostrar una experiencia profesional mínima de cinco (5) años de ejercicio profesional relacionado con procesos de formación en adultos.

Experiencia Específica:

- Se valorarán experiencias en el diseño, desarrollo e implementación de programas de formación y capacitación con énfasis en métodos que requiere la Andragogía debidamente comprobada.
- Acreditar experiencia en el desarrollo de módulos, manuales, guías, instructivos y otros documentos para impartir capacitaciones o ejercicio de docencia.
- Demostrar experiencia en procesos formativos.

Otras habilidades deseables.

- a. Indispensable dominio del español (oral y escrito).

-
- b. Manejo de programas informáticos (Word, Excel, powerpoint, etc.
 - c. Capacidad de trabajo en equipo.
 - d. Capacidad para trabajar bajo presión y obtener productos en el corto plazo.

X. INFORMES

Todos los informes deberán ser redactados en idioma español e indicar en la portada el nombre del proyecto, nombre de la consultoría, nombre del consultor (a), fecha de entrega; e incluir tabla de contenido, páginas numeradas y con los logos de la Cooperación Española, Poder Judicial y Defensa Pública, se incluirán las conclusiones, recomendaciones y bibliografía.

Todos los productos e informes serán entregados al contratante por duplicado en físico; Asimismo se acompañarán dos copias en soporte informático.

XI. PRESENTACION DE PROPUESTAS

Los interesados en participar en el presente concurso, deberán de presentar la siguiente documentación:

- Expresión de interés de participar en esta convocatoria, indicando propuesta técnica y propuesta económica, periodo de validez de la propuesta económica que debe ser como mínimo 30 días contados a partir de la fecha de apertura de los sobres; así mismo manifestar haber examinado y aceptado estos términos de referencia.
- Curriculum vitae, adjuntando documentación que acredite su formación académica y experiencia laboral.
- Fotocopia de RTN.
- Fotocopia de tarjeta de identidad.
- Presentar constancias por medio de las cuales se acredite el cumplimiento de trabajos similares, en caso de no contar con las mismas, presentar contratos que acrediten la experiencia, los cuales serán verificados por el contratante.
- Declaración Jurada firmada y notariada, indicando que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades de los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- Constancia vigente de solvencia otorgada por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), donde conste que está al día en el pago de sus impuestos y de la Procuraduría General de la República de no tener cuentas pendientes con

el Estado, las que deberán presentarse previo a la firma del contrato en el caso de ser adjudicada la presente asistencia técnica.

Los oferentes deberán presentar los documentos que comprende la propuesta en dos sobres completamente sellados y rotulados, uno que contenga la oferta técnica y otro con la oferta económica, ambos sobres con el nombre del Remitente: (Nombre del oferente); nombre de la Consultoría; Atención: (Dirección de la Defensa Pública del Poder Judicial/ Nombre de la persona que recibirá las propuestas: Dr. Antonio Pacheco Valle, Director de la Defensa Pública para ser entregados en la Dirección de la Defensa Pública ubicadas en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Edificio de Usos Múltiples, contiguo al Centro Interactivo Chiminike, primera planta.

XII. EVALUACION Y SELECCIÓN DE OFERTAS

La selección del consultor(a), se hará siguiendo los procedimientos nacionales establecidos en la ley de Contratación del Estado y en lo dispuesto en estos Términos de Referencia.

La evaluación se hará en base a la siguiente tabla:

No.	Requisito	Puntaje
1	Calificación Académica	25
1.1	Título Universitario en Pedagogía u otras carreras afines.	10
1.2	Con grado de Maestría y Doctorados	15
2	Experiencia General	20
2.1	Deberá demostrar una experiencia profesional mínima de cinco (5) años de ejercicio profesional relacionado con procesos de formación en adultos.	20
3	Experiencia Especifica	30
3.1	Se valorará experiencias en el diseño, desarrollo e implementación de programas de formación y capacitación con énfasis en métodos que requiere la Andragogía.	10

3.3	Acreditar experiencia en el desarrollo de módulos, manuales, guías, instructivos y otros documentos para impartir capacitaciones o ejercicio de docencia.	10
3.4	Demostrar experiencia en procesos formativos.	10
4	Otras Habilidades	5
	Acreditar haber recibido cursos para el manejo del paquete office (Word y Power Point) principalmente.	5

Para calificar para esta Consultoría la evaluación Curricular deberá de obtener un mínimo de 60 puntos, con una ponderación de 80%, previa verificación de la disponibilidad del participante.

Únicamente las ofertas que cumplan con la calificación técnica mínima requerida, pasarán a la etapa de evaluación de la propuesta económica. La oferta económica tiene una ponderación de 20%. Se asignará la máxima puntuación a la oferta de menor costo, al resto de las propuestas se puntuará de la siguiente manera:

Formula	Donde
$P_i = (E_m * [20])/E_i$	<p>P_i = Puntaje de la oferta económica I = Oferente</p> <p>E_i = Propuesta económica i</p> <p>E_m = Propuesta económica de monto o precio más bajo.</p>

La sumatoria de la evaluación técnica y económica dará como resultado la calificación final que servirá de base para la adjudicación del participante que alcance un mayor puntaje.

La oferta seleccionada previa elaboración del acta de evaluación por la

Comisión, será notificada a los participantes. - Asimismo previo a la firma del contrato por las partes se remitirá para su revisión y dictamen correspondiente a la Dirección de Asesoría Legal del Poder Judicial, posteriormente se procederá a la firma del contrato con el Consultor/a.

XIII. PUBLICACION Y RECEPCION DE LAS PROPUESTAS

La publicación de los Términos de Referencia para apertura del concurso de la presente consultoría se hará en la página web del Poder Judicial www.poderjudicial.gob.hn, www.aecid.hn, y en www.honducompras.gob.hn, los días del primero (01) al veintiséis (26) de febrero del año 2021, los interesados podrán remitir sus ofertas en sobres sellados en las instalaciones de la Defensa Publica, en un horario de 8: 00 am 3:30 pm, ubicada en el Centro Integrado de Servicios Múltiples, colonia Miraflores Sur, contiguo a Chiminike, teléfonos 22406902 y 22406903, el plazo límite de recepción de las ofertas será hasta el día viernes veintiséis de febrero del 2021 a las 3:30 p.m.

En caso de consultas o aclaratorias diríjelas a: Claudia Waleska Lopez, al siguiente correo: cwlopez@poderjudicial.gob.hn, y claudiawlopez@gmail.com, teléfonos: 2240-6002 al 04 o al 9936-3633, en el periodo comprendido del primero (01) al veintiséis (26) de febrero del año 2021.

La apertura del concurso se hará con la presentación de las propuestas en el día y hora que se fije para la apertura de las mismas. En caso de no presentarse ninguna oferta, estos términos de referencia se publicarán para una segunda convocatoria la cual se aperturará con la presentación de al menos una oferta, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en estos términos de Referencia.

XIV. CANCELACION DE LOS FONDOS

En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en

caso de necesidades imprevistas o de emergencia.” Entendiéndose que este pago se hará con fondos de la Cooperación Española, a través de la Subvención No. 2019/SPE/0000400075, los cuales estarán disponibles hasta la fecha de finalización del proyecto.